



Origen: BROU

Referencia: 106

Expediente: EE2023/51/09438

.../tevideo, 13 de diciembre de 2024.

**Visto:**

La resolución adoptada con fecha 29.09.2023 por la Gerencia Ejecutiva del Área Infraestructura, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio de limpieza para la Sucursal Santa Lucía (actuación # 9 de los presentes obrados).

**Considerando:**

1. Que con fecha 24.11.2023 se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios 2023/51/09438, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 15):

- BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO
- BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA
- CLARA ANCHORENA GONZALO
- DE PAULO MUNHOS JORGE FERNANDO
- DIMAN 94 S.A.S.
- DSI S.A.S.
- LINCE S.R.L.
- M Y M SERVICIOS S.R.L.
- RENART BARACIARTE LORENZO ANTONIO Y GALLARDO RENART ENRIQUE
- SELLANES DELGADO LOURDES JACQUELINE
- SEVIO FLORIDA S.R.L.

2. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informó que resultan inadmisibles las ofertas de las firmas DE PAULO MUNHOS JORGE FERNANDO, y DSI S.A.S. dado que contienen apartamientos sustanciales a los requisitos contenidos en los Pliegos del llamado. La oferta de la firma CLARA ANCHORENA GONZALO también resulta inadmisibile debido a que no presentó su oferta debidamente firmada. Informa además que no tiene observaciones que realizar en relación a la admisibilidad de las restantes ofertas desde el punto de vista legal y administrativo (actuación # 89).

3. Que la Gerencia de la Sucursal Santa Lucía procedió a analizar las ofertas, y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado (actuaciones 90 y 91).



Origen: BROU

Referencia: 106

Expediente: EE2023/51/09438

4. Que el Departamento de Contrataciones y Pagos aconsejó aplicar el Instituto de Mejora de Ofertas a las firmas M Y M SERVICIOS S.R.L., RENART BARACIARTE LORENZO ANTONIO Y GALLARDO RENART ENRIQUE, BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO, LINCE S.R.L., BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA, y DIMAN 94 S.A.S. (actuación # 93).

5. Que con fecha 13.11.2024 se procedió a la apertura de mejora de ofertas económicas, presentándose las firmas M Y M SERVICIOS S.R.L., y BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO según consta en acta labrada por escribana actuante (actuación # 97).

6. Que, a la luz de la mejora de ofertas recibida, la Gerencia de Sucursal Santa Lucía procedió a realizar una nueva evaluación de las propuestas económicas, llegando así a los puntajes totales definitivos para cada oferente. En su informe, el servicio solicitante de la contratación, con el acuerdo de la Coordinación de Dependencias del Interior - Zona D, sugiere adjudicar el presente llamado a la firma BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO (actuaciones 100 y 101).

7. Que el Depto. de Contrataciones y Pagos, aconseja adjudicar el presente llamado a la firma BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO (actuación # 102).

8. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios Morosos" (actuación # 105).

9. Que se cuenta con informe del Área Presupuesto habilitando a continuar con el presente trámite, debiendo recabarse la afectación presupuestal correspondiente a partir del mes de enero de 2025 (actuación # 104).

En virtud de lo expuesto, se adopta la siguiente

#### **RESOLUCIÓN:**

1. En adjudicación del Concurso de Precios 2023/51/09438, se contrata a la firma BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO para brindar los servicios de limpieza integral de la Sucursal Santa Lucía de acuerdo al siguiente detalle:

**Costo mensual:** \$ 38.765.- más IVA.

**Plazo de la contratación:** un año, pudiendo el Banco prorrogarlo por cuatro períodos anuales, de entenderlo conveniente.



Origen: BROU

Referencia: 106

Expediente: EE2023/51/09438

***Fecha de vigencia:*** a coordinar con la Gerencia de la Sucursal, no antes del primer día del mes siguiente al de la fecha en que quede firme la presente resolución.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA BARRETO TEJERA CARLOS HIGINIO POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 567.519,60 (Pesos uruguayos quinientos sesenta y siete mil quinientos diecinueve con 60/100) IVA incluido.

**2. De carácter interno:**

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

**MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 2.837.598.- (Pesos uruguayos dos millones ochocientos treinta y siete mil quinientos noventa y ocho) IVA incluido.**

**3.** La Gerencia de la dependencia ejercerá estricta vigilancia en el cumplimiento de los trabajos a realizar por la empresa, los cuales deberán realizarse según las condiciones previstas en pliegos y en la oferta presentada por el adjudicatario.

**4.** El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.